



INFORME SECRETARIAL: Señora Juez: Doy cuenta a usted de la presente Acción de Tutela informándole que fue recibida mediante correo institucional y radicada bajo el número 08-137-40-89-001-2024-00012-00. Sírvase proveer.

Campo de la Cruz, 21 de febrero de 2024.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ – ATLANTICO. – febrero, veintiuno (21) de Dos Mil Veinticuatro (2.024).

Visto el infirme secretarial y revisado el escrito tutelar, observa esta agenciada que la Acción de Tutela promovida por el señor KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA actuando en calidad de presidente de la VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO- VEERJURIDICA contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, al parecer por error involuntario del accionante fue enviada doblemente a este despacho, ya que es completamente idéntica a la presentada minutos antes, la cual fue radicada bajo el número 08-137-40-89-001-2024-00011-00. Por lo anterior se procederá al archivo de la misma.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

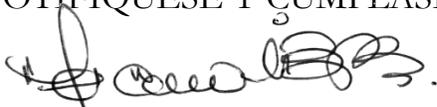
RESUELVE

PRIMERO: ARCHIVAR la presente acción de tutela promovida por el señor KEVIN OLIVER KEEP ARRIETA actuando en calidad de presidente de la VEEDURIA JURIDICA NACIONAL A LA GESTION ADMINISTRATIVA DEL ESTADO- VEERJURIDICA contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ., teniendo en consideración que fue presentada doblemente.

SEGUNDO: Ordenar la devolución digital del informativo tutelar al accionante, sin necesidad de desglose

TERCERO: Desanotar la presente tutela del libro radicador.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO
Juez Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz

Firmado Por:
Maria Carolina Trespalacios Borrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d4c13eabddc349746153461a73d83d4f806aaae93e142c03574ad77dad1a9f5**

Documento generado en 21/02/2024 01:01:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>